Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
"Ampliación de la Guardia Médica"
CONTRATO N° 31 /2012

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
EMTEC-Empresa Técnica

Celebrado en Asunción, a los 28 días del mes de Setiembre de 2012, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard,** Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa "**EMTEC - Empresa Técnica**", con domicilio en Eusebio Lillo N° 3232 c/ Av. Madame Linch, representado por el **Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas** con C.I N° 863.679 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Ampliación de la Guardia Médica), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,** sito en la Avda. De la Victoria c/ Inca, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2012, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N° 12 /2012).

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes, según lo especificado en la carta invitación del llamado.

2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:
   - **1.1** Formulario Carta-Oferta
   - **1.2** Resolución de Adjudicación
   - **1.3** Carta Invitación de fecha 01 de Agosto de 2012
   - **1.4** Notificación de Adjudicación de fecha 28 de Setiembre de 2012.

3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.

4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 38.000.000.-** (Guaraníes treinta y ocho millones), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los servicios realizados, o lo que correspondan en base a los servicios entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE, **Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. N° 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6- Recepción de los servicios: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO - Hospital M. I. San Pablo).**
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas, las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.

7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.

CUADRO DE PRECIOS TOTALES

Item	Código	Unidad de Medida	Descripción	Cantidades	Precio est.	Total
			AMPLIACION DE LA GUARDIA MEDICA			
1	72131601-002	m2	Preparación de Obra a- Replanteo y Marcación	35,00	2.800	97.500
2	72131601-002	m3	Movimiento de tierra a- Relleno y compactación manual	18,00	50.000	900.000
3	72131601-002	m3	Movimiento de tierra b- Excavación de PBC	7,50	45.000	337.500
4	72131601-003	m3	Cimiento de PBC a Da PBC con cal	7,50	370.000	2.775.000
5	72131601-005	m2	Mampostería a- Nivelación de 0,30 m	13,00	90.000	1.170.000
6	72131601-005	m2	Mampostería b- Elevación de 0,15 m	65,00	52.000	3.380.000
7	72131601-005	ml	Mampostería c- Envarillado de mampostería c/ 2 y varillas de 9mm	18,20	18.500	336.700
8	72131601-015	m3	Estructura de HºAº a- Zapata	1,54	1.000.000	1.550.000
9	72131601-015	m3	Estructura de HºAº b- Tronos de pasos	0,39	1.100.000	330.000
10	72131601-015	m3	Estructura de HºAº c- Pilares	0,85	1.100.000	935.000
11	72131601-015	m3	Estructura de HºAº d- Losa HºAº	5,268	1.100.000	5.794.800
12	72131601-006	m2	Aislacion a- Aislación de losa con membrana asfaltica de 4mm, pintura base de alimcá de cemento con hidrófugo	38,00	55.000	2.140.000
13	72131601-006	ml	Aislacion b- Horizontal de 0,15 (1-3/ con asfalto liquido	30	10.000	370.000
14	72131601-008	m2	Revoques a- Pared interior una capa c/hidrofugo, fratachado y filtrado	65,00	15.500	1.372.500
15	72131601-008	m2	Revoques b- Pared exterior una capa c/hidrofugo, fratachado	51,00	16.500	843.500
16	72131601-008	m2	Revoques c- Pared base de azulejos	7,50	16.500	126.750
17	72131601-005	m2	Revestimiento a- De azulejos, Altura 2,10	7,50	65.500	497.500
18	72131601-009	m2	Piso, Contrapiso a- Contrapiso	35,00	8.500	297.500
19	72131601-009	m2	Piso, Contrapiso b- Carpintes	52,00	65.000	3.380.000
20	72131601-009	m2	Piso, Contrapiso c- Carpeta para piso cerámico	3,00	22.500	67.500
21	72131601-009	m2	Piso, Cantoneado d- Cerámico P/6	3,80	59.000	224.000
22	72131601-009	ml	Zócalo a- Cerámico	24,00	11.250	282.000
23	72131602-012	un	Desague cloacal a- Instalación completa hasta el primer registro de inodoro,con cisterna alta, lavatorios y ducha electrica	1,00	850.000	850.000
24	72131601-031	ml	Desague cloacal b- Caño de 100mm	15,00	65.000	975.000
25	72131601-031	un	Desague cloacal c- Camara de inspección de 40x60	1,00	380.000	380.000
26	72131601-001	ml	Instalacion de Agua Corriente- Caño 3/4"	12,00	36.000	550.000
27	72131601-001	un	Instalacion de Agua Corriente b- Instalación de agua fria en baño c/ inodoro cisterna alta,lavatorio y ducha electrica c/ canilla lava pis,c/ paso 1/2"	1,00	850.000	850.000
28	72131601-031	un	Artefactos Sanitarios (incluye la colocación) a- Provision de lavatorio mediano con pedestal y griferia	1,00	350.000	350.000
29	72131601-013	un	Artefactos Sanitarios (incluye la colocacion) b- Provisión de inodoro con cisterna alta y tapa plástica	1,00	550.000	550.000
30	72131601-013	un	Artefactos Sanitarios (incluye la colocación) c- Accesorios de loza	3,00	200.000	600.000
31	72151601-010	un	Aberturas de madera (incluye cerradura y colocacion) a- Puerta Placa 0,80x2,10	1,00	380.000	380.000
32	72151601-010	un	Aberturas de madera (incluye cerradura y colocación) b- Puerta Placa 0,80x2,10	1,00	350.000	350.000
33	72131601-010	ml	Aberturas de madera (incluye cerradura y colocación) c- Marco de tapajuntas de 2x6"	10,50	66.000	693.000
34	72151601-010	ml	Aberturas de madera (incluye cerradura y colocación) d- Contramarco de cedro moldura sencilla	21,00	13.000	273.000
35	72131601-010	un	Aberturas metálicas (incluye cerradura y colocacion) a- Ventana tipo balancin 0,60x0,60	1,00	180.000	180.000
36	72131601-010	un	Aberturas metálicas (incluye cerradura y colocación) b- Ventana tipo balancin 1,20x1,10	1,00	450.000	450.000
37	72151601-005	m2	Vidrios a-Cristo incoloro de 4mm	1,70	150.000	255.000
38	72131601-001	un	Instalación Eléctrica a- Circuito de luces	6,00	55.000	330.000
39	72131601-001	un	Instalación Eléctrica b- Circuito de tomas	5,00	55.000	275.000
40	72131601-001	un	Instalación Eléctrica c- Circuito para ventilador de techo	2,00	55.000	110.000
41	72131601-005	un	Instalación Eléctrica d- Circuito para acondicionador de aire	1,00	55.000	55.000
42	72131601-001	un	Instalación Eléctrica e- Circuito para ducha electrica	1,00	55.000	55.000
43	72151601-001	un	Instalación Eléctrica f- Provisión y colocación de ducha electrica.	1,00	150.000	150.000
44	72131601-001	un	Instalación Eléctrica g- Ventilador de techo tipo Watios chico metalico	2,00	350.000	700.000
45	72131601-001	un	Instalación Eléctrica h- Artefactos fluorescentes 1x40w (adosado a la pared)	4,00	95.000	380.000
46	72131601-001	un	Instalación Eléctrica i- Artefactos fluorescentes 2x40w (adosado a la pared)	2,00	190.000	380.000
47	72131601-001	un	Instalación Eléctrica j- Tablero Seccional con llaves TM	1,00	872.100	872.100
48	72131601-012	m2	Pinturas a- Pared interior al latex	83,00	9.500	807.500
49	72131601-013	m2	Pinturas b- Pared exterior al latex	52	9.500	494.000
50	72131601-013	m2	Pinturas c- De cielorraso	29,00	9.500	275.500
51	72131601-013	m2	Pinturas d- De aberturas de madera al sintético	6,00	9.500	57.000
52	72131601-012	m2	Pinturas e- De aberturas metalicas al sintetico	1,70	9.500	16.150
53	72131601-015	gl	Varios a- Limpieza final y retiro de escombros	1,00	500.000	500.000
			TOTAL			

Dr. Vicente Aquino Arrellano
Director General
Hospital San Pablo

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.——————
El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.——————

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.——————

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.——————

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.——————

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.——————

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.——————

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.——————

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 31 de Diciembre 2012.——————

ING. JORGE ROLANDO CACÉRES ROJAS
EMTEC-EMPRESA TECNICA

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

JORGE R. ACUÑAS AGUILAR
Administrativo
Hospital Materno Infantil San Pablo